



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

Nº049 - 2020- MPJB/GAF

Jorge Basadre, 10 de marzo del 2020



VISTO:

La RGAF Nº020-2020-MPJJB/GAF de fecha 18 de febrero del 2020, que aprueba el reembolso por los gastos efectuados por el servicio de fotocopiado de expedientes judiciales, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley Nº30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la RGAF Nº020-2020-MPJJB/GAF de fecha 18 de febrero del 2020, el artículo primero aprueba el reembolso por los gastos efectuados por el servicio de fotocopias de expedientes judiciales, por el monto de S/. 69.90 soles a favor del servidor Leonel Pedro Escobar Condori Procurador Publico Municipal, el egreso que demande será afectado a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/AI/OBRA	: 5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTDO
FUNCION	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL	: 018 SEGURIDAD JURIDICA
GRUPO FUNCIONAL	: 0039 DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES
SEC. FUNCIONAL	: 0031 ASISTENCIA TECNICA
FTE FTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.3.2 7.1 1.99 Servicios diversos S/: 54.90
	: 2.3.1 5.1.2 Papelería en general, Útiles y materiales de Oficina S/. 15.00
MONTO TOTAL	: S/ 69.90 Soles

En donde se consigna los clasificadores de gasto por error material, debiendo consignar el clasificador de gasto 2.3.1 99.1 99 Otros bienes;

Que, la Ley Nº27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece en su artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.7 el "principio de presunción de veracidad", concordante con el artículo 42º de la misma Ley Nº27444, se presume que lo contenido en el documento de la referencia que conforman el presente expediente administrativo, responde a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificado por sus emisores; asimismo, el artículo 6º, numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de conformidad;

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº27972; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nº006-2020-A/MPJB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el ARTICULO PRIMERO de la RGAF Nº020-2020-MPJJB/GAF de fecha 18 de febrero del 2020, en donde se APRUEBA el reembolso por los gastos efectuados por el servicio de fotocopias de expedientes judiciales, por el monto de S/. 69.90 soles a favor del servidor Leonel Pedro Escobar Condori Procurador Publico Municipal, el egreso que demande será afectado a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/AI/OBRA	: 5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTDO
FUNCION	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL	: 018 SEGURIDAD JURIDICA
GRUPO FUNCIONAL	: 0039 DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES
SEC. FUNCIONAL	: 0031 ASISTENCIA TECNICA
FTE FTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.3.2 7.1 1.99 Servicios diversos S/: 54.90
	: 2.3.1 5.1.2 Papelería en general, Útiles y materiales de Oficina S/. 15.00
MONTO TOTAL	: S/ 69.90 Soles

Por los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el reembolso por los gastos efectuados por el servicio de fotocopias de expedientes judiciales, por el monto de S/. 69.90 soles a favor del servidor Leonel Pedro Escobar Condori Procurador Publico Municipal, el egreso que demande será afectado a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/AI/OBRA	: 5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTDO
FUNCION	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL	: 018 SEGURIDAD JURIDICA
GRUPO FUNCIONAL	: 0039 DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas



Nº049 - 2020- MPJB/GAF

SEC. FUNCIONAL
FTE FTO
RUBRO
ESPECIFICA DE GASTO

: 0031 ASISTENCIA TECNICA
: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
: 2.3.1.99.1 99 Otros Bienes S/. 15.00
: 2.3.2.7.1 1.99 Servicios Diversos S/: 54.90
: S/. 69.90 Soles

MONTO

ARTICULO SEGUNDO: Quedando subsistente en todos los extremos lo que contenga la RGAF N°020-2020-MPJB/GAF, de fecha 18 de febrero del 2020.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad de realizar las acciones administrativas para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese al administrado, conforme al previsto en el TUO de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad y a Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación en el portal institucional de la Municipalidad <http://www.munijorgebasadre.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Distribución:

Alcaldía
OCI
GM
OAJ
OPP
SGC
TIC
Interesado
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Econ Milber E. Oroche Gutierrez
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS